

Contrato N.º 2025/35 DE OBRAS DEL “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”.

Certificado de la documentación administrativa requerida, relativa a la propuesta de adjudicación.

Mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación, firmado en fecha 28 de mayo de 2025, se propuso como adjudicataria a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.**

El día 29 de mayo de 2025 se notificó a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.** el requerimiento, firmado por la Secretaria de la Mesa de Contratación, para la presentación de documentación definitiva.

Transcurrido el plazo a tal efecto, la empresa mencionada presentó la documentación en tiempo, encontrando los siguientes defectos subsanables:

- No ha presentado firmada la siguiente documentación:
 - Declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Anexo XIV del PCAP, relativo al cumplimiento de principios transversales en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
 - Anexo XV del PCAP, relativo al cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales expresados en el artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852, del parlamento europeo y del consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
 - Anexo XVI del PCAP, declarando la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la unión.
 - Anexo XVII del PCAP declarando la ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- No ha presentado correctamente la póliza de seguro de responsabilidad civil, debido a que en ella se hace constar como asegurado adicional a CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P., en lugar de a Canal de Isabel II, Ente Público.

Y para que así conste, se expide el presente documento que quedará incorporado a su correspondiente expediente de Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O= CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Firmado por ***7195** ELENA
LARA (R: ****7017*) el día
17/06/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

JEFE ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LA SECRETARIA

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"